Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 9 de octubre de 2023 a las 10:44 p.m., solicitud del actor popular (consecutivo 051 C01 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 10 de octubre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Diez de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2022 00076** 00
Proceso	INCIDENTE DE DESACATO EN ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	JHON FREDY CANO CARDONA (Propietario establecimiento de comercio TURISTAS)
Asunto	NO SE IMPARTE TRAMITE A LO PEDIDO POR EL ACTOR POPULAR – SE LE ORDENA A LA SECRETARIA REMITIRLE EL LINK DEL EXPEDIENTE

Vista la constancia secretarial, se encuentra que el actor popular escribe al correo electrónico de este Juzgado, expresando lo siguiente:

"…LE E XIJO EN DERECHO NO SANCIONE AL ACCIONADO CURIOSA POSTURA SUYA, ACASO ALGUIEN ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE PUES UD NUCA CUMPLIO UN SOLO TERMINO PERENTORIOD E TIEMPO QUE LE IMPONE LA LEY 472 DE 1998Y NO SE APLPICO ART 84 LEY 472 DE 1998

RESUELVA EN TERMINO DE TIEMPO ART 120 CGP
COMAPRTA LINK". (consecutivo 051 del expediente digital).

En atención a lo expuesto, se le pone de presente al actor popular que este Despacho ya emitió el respectivo pronunciamiento en auto del 3 de octubre de 2023 (consecutivo 048 del expediente digital), razón por la no se imparte trámite a lo solicitado, dado que aparte de ser reiterativo, es irrespetuoso e injurioso en los términos que dispone el artículo 78 num. 4 del Código General del Proceso.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, REMÍTASE copia del link de este expediente al actor popular para los

fines que estime pertinentes, dejándose la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 166** en el Micrositiohttps://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado 001 civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d525e4aa455addbb733f14c750fc9a3b3caf1b72b7a9abb0465056ded4cf1705**
Documento generado en 10/10/2023 04:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica